



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220090023300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Nacional De Trabajadores - Coopetraban	Octavio Maturana Martinez, Manuel Robinzin Rodriguez Rodriguez	07/02/2024	Auto Decide - Auto De Sustanciacion Nro. 0005Auto De Sustanciacion Nro. 0005Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial Se Advierte La Existencia De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso, Razón Por La Cual Se Accede A La Solicitado Por El Demandado.

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



27001400300220190006600	Ejecutivo Singular	Glanderson Asprilla Renteria	Ellen Carmenza Valencia Posada, Jhon Jairo Copete Bonilla	07/02/2024	Auto Decide - Auto De Sustanciacion Nro. 0001Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial Se Advierten De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso, Razón Por La Cual Se Accede A La Solicitado Por El Demandado
27001400300220220046700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Jimi Moya Robledo	07/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 105Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como El Señor Jimi Moya Robledo, No

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



					Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo Perea, Orlando Giraldo, Jesus Javier Dominguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220230021900	Otros Procesos	Rosendo Moreno Mosquera	Diana Sirley Saldarriaga Florez	07/02/2024	Auto Corre Traslado - 27001400300220230021900 Visto Lo Actuado En Este Asunto, Para Dar Impulso

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



				Al Trámite Se Dispone:1. Tener Por Contestada La Demanda Por Diana Sirley Saldarriaga Florez Y Astrid Carolina Giraldo Figueroa2. De Las Excepciones De Mérito Propuesta Por El Extremo Demandado Diana Sirley Saldarriaga Florez Y Astrid Carolina Giraldo Figueroa Córrase Traslado Por El Término De Tres (03) Días Conforme Lo Dispone El Artículo 372 Numeral 5, Art 101 Y 110 Del Cgp.Ver Enlace Contestacion De La Demandapor Secretaría Contrólese El Término De Traslado.
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



27001400300220230023700	Procesos Ejecutivos	Banco Bilbao Vizcaya	Edward Alexander Lemos Orejuela	07/02/2024	Auto Decide - Auto De Sustanciacion Nro. 0003 Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandando, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial Se Advierte La Existencia De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso, Razón Por La Cual Se Accede A La Solicitado Por El Demandado.
27001400300220200032100	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Lesney Cordoba Moreno	07/02/2024	Auto Decide Liquidación De Crédito - Interlocutorio Nro. 244Primero: Aprobar La Liquidación De Los Intereses Moratorios En Favor De Banco Pichincha

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



					S.A. Loscuales, Desde El 06 De Junio De 2020 Hasta El 17 De Julio De 2023, Ascenden A La Suma De Sesenta Y Unmillones Ochocientos Treinta Mil Seiscientos Sesenta Y Seis Pesos ( 61.830.666) Mcte.Segundo: Para Los Efectos Legales, El Total De La Liquidación Del Crédito (Capital, Más Intereses) A 26 De Enero De 2023, Es Por La Suma De Ciento Treinta Y Cuatro Millones Setecientos Setenta Y Ochomil Trescientos Un Pesos ( 134.778.301) Mcte
27001400300220220021000	Procesos Ejecutivos	Banco Popular	Luz Nohelia Pino Vallecilla	07/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio No. 112 Revisada La Demanda De La Referencia, Se

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdó

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



Observa Que No Se Ha Recibido Nueva Respuesta Por Parte Del Pagador De La Secretaría De Educación Municipal De Quibdó, Sobre La Aplicación De Medida De Embargo Y Retención De Los Dineros En Salario U Honorarios, Comisiones, Descontando El Salario Mínimo Legal Del Demandado, En Consecuencia Con El Fin De Dar Cumplimiento A La Mediad Decretada Y Así Poner A Disposición De La Parte Accionante Los Depósitos Judiciales, Por Lo Tanto Se Requiere A Esta Entidad, Rendir Informe El Motivo Por El Cual No Ha Realizado La

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



					Retención Ordenada Por Este Despacho.
27001400300220220065700	Procesos Ejecutivos	Bancolombia Sa	Agrocampo Emprender Sas	07/02/2024	Auto Decide - Auto Interlocutorio Nro.: 234 Por Ser Procedente Accédase A Lo Solicitado Por El Representante Legal Bancolombia Y Fondo Nacional De Garantías, En Su Escrito En El Correo Electrónico. En Consecuencia, Y De Conformidad Con Lo Preceptuado En Los Art. 1666, 1668 Numeral 3 Del Código Civil, Téngase Subrogada Parcialmente La Obligación Del Señor (A) En El Proceso De La Referencia, A Favor Del Fondo Nacional De Garantías S.A. Fng Y Hasta La Concurrencia Del Monto

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



Cancelado, Sea Decir La Suma De Doce Millones Sesenta Y Cuatro Mil Trescientos Noventa Y Un Pesos Mcte (12.064.391.00). Así Mismo Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En Los Art 1670 Inciso 1, 2361 Y 2395 Inciso 1 Del Código Civil. Se Reconoce Personería Jurídica Al Dr. Juan Pablo Díaz Forero Abogado En Ejercicio, Identificado Con La Cc 79.958.224 Y Portador De La Tarjeta Profesional 181753 Del Consejo Superior De La Judicatura, Para Que Continúe La Representación De La Demandante, En Los Términos Y Con Las

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



					Facultades A Él Conferidas.
27001400300220090012300	Procesos Ejecutivos	Bancoomeva	Julia Colombia Ortez Martinez	07/02/2024	Auto Corre Traslado - Auto Interlocutorio Nro.: 255Del Escrito Presentado Por La Parte Demandada A Través De Apoderado Secorre Traslado Por El Término De 3 Días A La Parte Demandante Para Que Sepronuncie Acerca Del Incidente De Desembargo.Ver Enlace Incidente De Desembargopor Secretaría Contrólese El Término De Traslado
27001400300220090012300	Procesos Ejecutivos	Bancoomeva	Julia Colombia Ortez Martinez	07/02/2024	Auto Decide - Auto Interlocutorio Nro.: 253De Conformidad Con El Escrito De Cesión De Crédito Que Antecede, Suscritopor El

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



Cesionario Y El Cedente,  
Se Acepta La Cesión Del  
Crédito U Obligaciónobjeto  
De Esta Ejecución, Que  
Hace El Cedente Banco  
Bancoomeva S.A.A Favor  
Del Cesionario Fiduciaria  
Coomeva S.A. Identificada  
Con Nitn900.978.303-9  
Patrimonio Autónomo  
Recupera Y Representada  
Por Elseñor Julio Cesar  
Torres López, Mayor De  
Edad Y Vecino De  
Cali,Identificado Con La  
Cedula De Ciudadanía N  
94.430.188En  
Consecuencia, Se Tiene  
Como Titular Del Crédito,  
Garantías Y Privilegios  
Enel Presente Proceso  
Que Le Correspondan Al  
Cedente Banco

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



				Bancoomevas.A, A Favor Del Cesionario Fiduciaria Coomeva S.A. Identificada Con Nitn900.978.303-9 Patrimonio Autónomo Recupera Y Representada Por Elseñor Julio Cesar Torres López, Mayor De Edad Y Vecino De Cali,Identificado Con La Cedula De Ciudadanía N 94.430.188Ahora Bien, Previo A Reconocer Personería Jurídica A Quien Represente Jurídicamenteal Cesionario, Se Debe Allegar El Respetivo Poder.
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



27001400300220090012300	Procesos Ejecutivos	Bancoomeva	Julia Colombia Ortez Martinez	07/02/2024	Auto Decide - Auto Interlocutorio Nro.: 254Visto El Informe Secretarial Y Consecuente Con Lo Ahí Anotado, Para Que Represente A Laparte Demandada Se Reconoce Personería Jurídica Al(A) Dr.(A). Jhoaris Romaña Vacac.C. No. 11077430244. T.P. No. 338937 Del C. S. De La J., Para Que Continúe Larepresentación De La Demandante, En Los Términos Y Con Las Facultades A Él Conferidas.
27001400300220220051100	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Del Magisterio Del Choco	Maria De La Cruz Cordoba Murillo	07/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 250Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De La Demanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



				Actuación Promovida A Instancia De Parte, Se Requiera El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquella O Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providencia Que Se Notificara Por Estadose Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220200017800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Eloisa Renteria Cordoba	07/02/2024	Auto Decide - Auto De Sustanciacion Nro. 0007Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial Se Advierte La Existencia De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso, Razón Por La Cual Se Accede A La Solicitado Por El Demandado.

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



27001400300220200038100	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Nacional De Trabajadores - Coopetraban	Luz Stella Serna Moreno, Segundo Mena Murillo	07/02/2024	Auto Decide - Auto De Sustanciacion Nro. 0004Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial Se Advierte La Existencia De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso, Razón Por La Cual Se Accede A La Solicitado Por El Demandado.
2700140030022020050500	Procesos Ejecutivos	Dispac S.A Esp	Diana Marcela Mayolo Mosquera	07/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 106Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como La Señora Diana Marcela

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



Mayolo Mosquera, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo Perea, Orlando Giraldo, Jesus Javier Dominguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A.; A Través De Apoderado Judicial.

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



27001400300220220047400	Procesos Ejecutivos	Edwin Mosquera Sanchez	Carmen Mireya Mosquera Guerrero	07/02/2024	Auto Decide - Auto De Sustanciacion Nro. 0008 Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial Se Advierte La Existencia De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso, Razón Por La Cual Se Accede A La Solicitado Por El Demandado
27001400300220210037500	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Arcely Cordoba Palacios	07/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 104Auto De Interlocutorio Nro: 104Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como La

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



				Señora Arcely Cordoba Palacios, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo Perea, Orlando Giraldo, Jesus Javier Dominguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220210029500	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Lucy Mercedes Rojas Moreno	07/02/2024 Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro:

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



103Curador Ad-  
Litemteniendo En Cuenta  
El Informe Secretarial Que  
Antecede Y Como La  
Señora Lucy Mercedes  
Rojas Moreno, No  
Comparecieron Al Proceso,  
Se Procede A Nombrar  
Curador Ad-Litem, De  
Conformidad Con El  
Art.108 Del Código General  
Del Proceso, Para Lo Cual  
Se Designan A Los  
Doctores Leonel Caicedo  
Perea, Orlando Giraldo,  
Jesus Javier Dominguez,  
Cargo Que Será Ejercido  
Por El Primero Que  
Concurra A Notificarse Del  
Auto Que Admite La  
Demanda, Y Representará  
A Dicha Entidad En Este  
Proceso, Adelantado Por

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



					Dispac S.A.; A Través De Apoderado Judicial
27001400300220220050800	Procesos Ejecutivos	Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	Luis Javier Jaramillo Jaramillo	07/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 107Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como El Señor Luis Javier Jaramillo Jaramillo, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo Perea, Orlando Giraldo, Jesus Javier Dominguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



					Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por Dispac S.A.; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220002800	Procesos Ejecutivos	Jhon Eduar Sanchez Castro	Jaime Arturo Herrera Maya	07/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 245 Se Decreta Medida Cautelar

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220015900	Procesos Ejecutivos	Johan Zamir Cordoba Figueroa	Dairy Lorena Lozano	07/02/2024	Auto Decide - Auto De Sustanciacion Nro. 0006Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial Se Advierte La Existencia De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso, Razón Por La Cual Se Accede A La Solicitado Por El Demandado.

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



27001400300220210034000	Procesos Ejecutivos	Julian Serna Sanchez Y Otro	Yiria Palacios Navia	07/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 258 Decreta Medidas
27001400300220230025600	Procesos Ejecutivos	Karen Gregory Romero Romero	Jairo Perez Luna	07/02/2024	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 108Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como El Señor Jairo Perez Luna, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo Perea, Orlando Giraldo, Jesus Javier Dominguez, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



					Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por La Señora Karen Gregory Romero Romero; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220033500	Procesos Ejecutivos	Leibsy Yirleniz Mosquera Ordoñez	Casildo Dorigama Dequia	07/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 251 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



Lo Establecido En El  
Artículo 8 De La Ley 2213  
Del 13 De Junio De  
2022. Con Fundamento En  
El Artículo 317 Del Código  
General Del Proceso,  
Cuando Para Continuar El  
Trámite De La Demanda,  
Del Llamamiento En  
Garantía De Un Incidente  
O De Cualquiera Otra  
Actuación Promovida A  
Instancia De Parte, Se  
Requiera El Cumplimiento  
De Una Carga Procesal O  
De Un Acto De La Parte  
Que Haya Formulado  
Aquella O Promovido  
Estos, El Juez Le Ordenara  
Cumplirlo Dentro De Los  
Treinta (30) Días  
Sigüientes Mediante  
Providencia Que Se

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



Notificara Por Estadose Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220068500	Procesos Ejecutivos	Libardo Arley Holguin Montoya	Gladys Robledo Perea	07/02/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 111Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que Se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220210052300	Procesos Ejecutivos	Luis Enrique Vergara Arriaga	Elkin Urango Gallego	07/02/2024	Auto Decide - Auto De Sustanciacion Nro. 0002Visto El Informe Secretarial Que Antecede, Y Una Vez Estudiada La Solicitud Interpuesta Por La Parte Demandante, Se Tiene Que Una Vez Revisado El Sistema De Títulos En Éste Estrado Judicial Se Advierte La Existencia De Depósitos Judiciales Correspondiente A Este Proceso, Razón Por La Cual Se Accede A La Solicitado Por El Demandado

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



27001400300220060020700	Procesos Ejecutivos	Rafael Pino Mosquera	Jhonatan Contreras Barrera	07/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Interlocutorio Nro. 243 Se Decreta Medida Cautelar
27001400300220220029300	Procesos Ejecutivos	Ramirez Y Rangel Eagles S.A.S	Ximena Mena Mena	07/02/2024	Auto Requiere - Interlocutorio: 249Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De La Demanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia De Parte, Se Requiere El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquella O Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providencia Que Se Notificara Por Estado Se Le Hace Saber A La Parte

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



					Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220240003800	Tutela	Lina Maria Mosquera	Comfachoco E.P.S- S..	07/02/2024	Auto Admisorio Yo Inadmisorio - Auto Interlocutorio 260Primero: Admitir La Acción De Tutela Incoada Por Lina Maria Mosqueraperea Identificada Con C.C. 43.492.265, Actuando En Representación De Mipadre Jose Antonio Cleofas Mosquera Mosquera Identificado Concedula De Ciudadanía Número 7.245.814 Y En Contra De La Eps-

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



Scomfachoco Habida  
Cuenta Que Reúne Los  
Requisitos Señalados En El  
Artículo 14 Del Decreto  
2591 De 1991, En  
Concordancia Con Las  
Reglas De Reparto  
Contenidas En El Decreto  
1382 De 2000. Segundo:  
Córrasele Traslado Del  
Escrito De Acción Y De  
Sus Anexos A La Eps-  
Scomfachoco A Fin Que En  
El Término De Dos (02)  
Días, Contados A Partir De  
La Notificación De La  
Presente Providencia, Se  
Pronuncie Al Respecto, En  
Aras De Garantizar El  
Derecho De Defensa Y  
Contradicción. Ver Enlace  
Acción De Tutela Tercero:  
Tener Como Pruebas Las

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 18 De Jueves, 8 De Febrero De 2024



Documentales Allegadas  
Con La Demanda. Cuarto:  
Notifíquese Esta Decisión  
A La Accionante Y  
Accionados, Por El Medio  
Másexpedito, A Fin Que  
Ejerciten Su Derecho De  
Defensa Y Soliciten Las  
Pruebas Que

Número de Registros: 29

En la fecha jueves, 8 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

68d57443-7ac6-4b79-afd5-839ba420ba74